



2015010012827

30/01/2015 - 13:49

Operador: OJORQUER

División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Santiago, 30 de Enero de 2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago, Chile
Presente

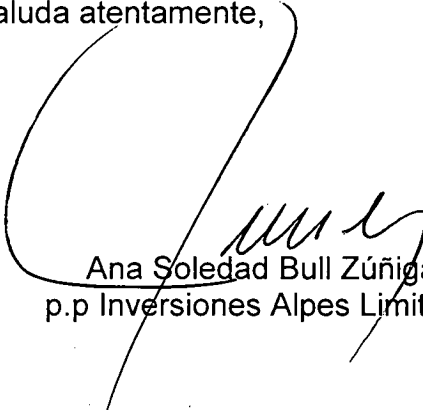
Ref.: Prospecto OPA Azul Azul S.A.

Estimado Señor Superintendente:

Adjunto a la presente Prospecto de Oferta Pública de Acciones (OPA) de Azul Azul S.A., el cual estará a disposición de los accionistas en los lugares indicados en dicho documento a contar del día lunes 2 de febrero de 2015, día en que se inicia el período de 30 días de la OPA.

Los avisos de la OPA serán publicados el día domingo 1° de febrero de 2015 en los diarios El Mercurio de Santiago y en el diario electrónico La Nación (www.lanacion.cl).

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Ana Soledad Bull Zúñiga
p.p Inversiones Alpes Limitada



PROSPECTO
OFERTA PUBLICA DE ADQUISICION DE ACCIONES
DE
AZUL AZUL S.A.
SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA
INSCRIPCION REGISTRO DE VALORES N° 978
POR
INVERSIONES ALPES LIMITADA

INVERSIONES ALPES LIMITADA, una sociedad constituida y existente bajo las leyes de Chile ofrece adquirir hasta un máximo de 3.757.904 acciones emitidas por AZUL AZUL S.A., en el precio de \$1.100 por acción, pagadero en pesos, moneda nacional, de conformidad con los términos indicados en el presente prospecto.

Si luego de leer este prospecto, usted tuviere dudas o necesitare más información sobre los términos y condiciones de la oferta, se le aconseja comunicarse con LARRAÍN VIAL S.A. CORREDORA DE BOLSA (también, "LARRAÍN VIAL"), atención Benjamín Irarrazaval Oyanedel, en el teléfono (56 2) 2339 8500, o bien en su domicilio en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, Las Condes.

LARRAÍN VIAL S.A. CORREDORA DE BOLSA
Asesor Financiero y Administrador de la Oferta

Santiago, 1° de febrero de 2015

El presente Prospecto ha sido preparado por LARRAÍN VIAL S.A. CORREDORA DE BOLSA en conjunto con INVERSIONES ALPES LIMITADA con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la oferta que se describe en el mismo, para que cada accionista de AZUL AZUL S.A. evalúe en forma individual e independiente la conveniencia de participar en ella. Los términos y condiciones de la oferta están contenidos en el Aviso de Inicio de la oferta pública de adquisición de acciones de AZUL AZUL S.A. publicada en diarios de circulación nacional, electrónico La Nación (www.lanacion.cl) y escrito en El Mercurio de Santiago, ambos de fecha 1° de febrero de 2015, así como en el presente Prospecto. En la elaboración de este documento se ha utilizado información pública entregada por AZUL AZUL S.A. e información pública general, la cual no ha sido verificada independientemente por LARRAÍN VIAL S.A. CORREDORA DE BOLSA ni por INVERSIONES ALPES LIMITADA, quienes por lo tanto no se hacen responsables de ella.

INDICE

1.	RESUMEN DE LA OFERTA	4
2.	IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y SU CONTROLADOR.....	6
3.	RELACIONES ENTRE EL OFERENTE Y AZUL AZUL-S.A.	9
4.	OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLAN DE NEGOCIOS	11
5.	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA	12
6.	PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO	14
7.	PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA	15
8.	REVOCACIÓN DE LA OFERTA	17
9.	DERECHO DE RETRACTACIÓN.....	17
10.	FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA.....	18
11.	GARANTÍA.....	18
12.	ADMINISTRADOR DE LA OFERTA.....	18
13.	ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE.....	19
14.	FACTORES DE RIESGO	19
15.	IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES	19
16.	PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS	19
17.	LUGARES DE INFORMACIÓN.....	21

1. RESUMEN DE LA OFERTA

INVERSIONES ALPES LIMITADA (el "**Oferente**"), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores (la "**Ley de Mercado de Valores**") y a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros (la "**SVS**"), publicó en los diarios de circulación nacional, electrónico La Nación (www.lanacion.cl) y escrito en El Mercurio de Santiago ambos de fecha 1° de febrero de 2015, el aviso de inicio (el "**Aviso de Inicio**") de una oferta pública de adquisición de acciones emitidas por la sociedad anónima abierta AZUL AZUL S.A. ("**AZUL AZUL**" o la "**Sociedad**"), inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el N° 978.

Es intención del Oferente adquirir 3.757.904 acciones de AZUL AZUL, representativas del 10,29% de su capital accionario a esta fecha (la "**Oferta**"), a un precio de \$1.100 por acción, pagadero conforme a lo indicado en la Sección 6 de este prospecto.

El presente documento es el prospecto (el "**Prospecto**") requerido por el artículo 203 de la Ley de Mercado de Valores, que contiene los términos y condiciones de la Oferta, y establece los procedimientos y mecanismos en virtud de los cuales los accionistas de AZUL AZUL pueden aceptar vender sus acciones al Oferente.

La Oferta tiene un plazo de 30 días corridos, que comienza el día 2 de febrero de 2015 y vence el día 3 de marzo de 2015 (la "**Fecha de Vencimiento de la Oferta**"), dando cumplimiento así a la norma legal que exige que su último día de vigencia termine al día de cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta. Tanto el primero como el último día del plazo comenzarán y terminarán, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, de manera que, de conformidad a lo dispuesto en la Circular N°134 del año 1982 de la SVS, la apertura será a las 9:00 horas y el cierre será a las 17:30 horas. El Oferente podrá, en caso de considerarlo conveniente, proceder a la prórroga del referido plazo en conformidad con la ley.

Esta Oferta contempla un sistema de prorrateo en la asignación de las acciones de la Sociedad que se ofrezcan en venta.

Mediante la adquisición de acciones indicada, el Oferente podrá llegar a ser titular directamente de hasta el 50,19% del total de acciones de la Sociedad, con lo cual adquirirá el control de ella en conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Mercado de Valores.

La Oferta se materializará fuera de bolsa, mediante el procedimiento que se incluye más adelante en el párrafo "**Sistema de Materialización**" en la Sección 5 de este Prospecto. Este proceso se llevará a cabo por LARRAÍN VIAL S.A. CORREDORA DE BOLSA en su carácter de administrador de la Oferta ("**LARRAINVIAL**" o el "**Administrador de la Oferta**")

El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que publicará en los diarios de circulación nacional, electrónico La Nación (www.lanacion.cl) y escrito El Mercurio de Santiago al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento de la Oferta, o de su prórroga, en conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la SVS (el “**Aviso de Resultado**”).

La fecha de pago a los accionistas que participen en la Oferta será, según se detalla en la Sección 6 de este Prospecto, a más tardar al día hábil bancario siguiente a la publicación del Aviso de Resultado.

Lo anterior constituye un resumen de la Oferta, pero no contiene toda la información necesaria que se debe considerar para tomar una decisión de venta. Este resumen debe ser leído conjuntamente con el resto de la información contenida en este Prospecto.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y SU CONTROLADOR

2.1 Información del Oferente.

2.1.1 *INVERSIONES ALPES LIMITADA*

Antecedentes: INVERSIONES ALPES LIMITADA, RUT N° 77.447.860-4, es una sociedad de responsabilidad limitada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, domiciliada para estos efectos en Avenida Las Industrias N° 10.460, ciudad de Los Ángeles.

Constitución: INVERSIONES ALPES LIMITADA fue constituida por escritura pública de fecha 12 de Mayo de 2000 otorgada en la Segunda Notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 213, N° 127 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Los Ángeles correspondiente al año 2000, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 30 de Mayo de 2000.

Domicilio Legal: Avenida Las Industrias N° 10.460, ciudad de Los Ángeles.

Objeto: Realizar inversiones en valores mobiliarios y efectos de comercio, administrarlos e invertir sus frutos; la inversión en toda clase de bienes muebles, activos acciones, derechos reales y personales, privilegios, patentes, marcas licencias, sociedades y concesiones de cualquier naturaleza; realizar inversiones inmobiliarias pudiendo al efecto comprar, vender, arrendar, y en general, adquirir o enajenar a cualquier título, todo tipo de bienes raíces o derechos en ellos, podrá participar como socia o accionista de otras sociedades cualesquiera sea su naturaleza jurídica o giro.

Socios del Oferente: Los socios del Oferente son (i) Carlos Alberto Heller Solari, CI 8.717.000-4, titular del 94,628% de los derechos sociales, (ii) Pedro Agustín Heller Ancarola, CI 17.082.751-1, titular del 2,686% de los derechos sociales y (iii) Alberto Andrés Heller Ancarola, CI 18.637.628-5, titular del 2,686% de los derechos sociales.

Administración: La administración de INVERSIONES ALPES LIMITADA, de acuerdo con sus estatutos, corresponde al socio don Carlos Alberto Heller Solari, ya individualizado.

Fiscalización: INVERSIONES ALPES LIMITADA es una sociedad de responsabilidad limitada que no es fiscalizada por la SVS.

Participación en Otras Sociedades: INVERSIONES ALPES LIMITADA participa de la propiedad de las siguientes sociedades:

- AZUL AZUL S.A.
- Agrícola Ancali Limitada
- Sotraser S.A.
- Administradora Fondos de Inversión Sinergy S.A.

Personas Relacionadas: Son personas relacionadas del Oferente las siguientes:

- Azul Azul S.A.
- Doña Liliana María Teresa Solari Falabella
- Don Carlos Alberto Heller Solari
- Doña Andrea Aída Heller Solari
- María Paola Ancarola Saavedra
- Pedro Agustín Heller Ancarola
- Alberto Andrés Heller Ancarola
- Inversiones Alpina Limitada
- Libertyville Management LTD

2.2 Información del Controlador del Oferente.

2.2.1 *Controlador del Oferente*

Según se ha indicado, el controlador del Oferente es don Carlos Alberto Heller Solari, ya individualizado, domiciliado en Avenida Las Industrias N° 10.460, ciudad de Los Ángeles.

2.2.2 *Relación con entidades Fiscalizadas por SVS*

- INVERSIONES ALPES LIMITADA es titular del 39,90% de la sociedad AZUL AZUL S.A.
- Carlos Alberto Heller Solari participa en Bethia S.A., la cual a su vez es titular de 10,11% de la sociedad S.A.C.I. Falabella, sociedad que forma parte de su grupo controlador.
- Bethia S.A. es titular del 8,7% de la Sociedad Club Hípico de Santiago S.A.
- Bethia S.A. es titular del 1,58% de Aguas Andinas S.A.
- Carlos Alberto Heller Solari participa en Inversiones Betlan Limitada, sociedad que, a su vez, es titular del 99,86% de Axxion S.A. y esta a su vez es titular de 3,39% de Latam Airlines Group S.A.
- Bethia S.A., es titular del 99,86 de Betlan Dos S.A. y esta, a su vez, es dueña del 100% de Inversiones HS SpA y ésta es titular de 2,73% de Latam Airlines Group S.A.
- Axxion S.A. es titular del 14,72% de Grupo Empresas Navieras S.A.

2.3 Antecedentes Económicos y Financieros

2.3.1 *Principales Actividades y Negocios*

Las actividades y negocios de INVERSIONES ALPES LIMITADA se enmarcan en los rubros agrícola, transporte terrestre, activos financieros e inversiones en general.

2.3.2 Información Financiera

A continuación, se detalla información financiera consolidada resumida de INVERSIONES ALPES LIMITADA, al 31 de Diciembre de 2013 y al 31 de Diciembre de 2014. Esta información se encuentra preparada en base al balance y estado de resultados para cada período, y está expresada en pesos de cada período:

Información Financiera Resumida	al 31/12/2014	al 31/12/2013
	miles \$	miles \$
Balance		
Activo Circulante	10.394.948	8.701.202
Activos Fijos	168.300	168.300
Otros Activos	28.781.427	28.464.332
Total Activos	39.344.675	37.333.834
Pasivo Corriente	261.451	11.699.936
Pasivo Largo Plazo	4.916.533	3.500.000
Interés Minoritario	-	-
Patrimonio	34.166.691	22.133.898
Total Pasivos y Patrimonio	39.344.675	37.333.834
Estado de Resultados		
Ingresos Totales	750.901	5.909.649
Resultado Operacional	538.435	609.604
Resultado no Operacional	979.786	148.018
Utilidad del Ejercicio	1.518.221	757.623

En base al balance y estado de resultados para los períodos terminados el 31 de Diciembre de 2013 y el 31 de Diciembre de 2014, los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de INVERSIONES ALPES LIMITADA, preparados conforme a la Norma de Carácter General N° 30 de la SVS, son los siguientes:

Indicadores	al 31/12/2014	al 31/12/2013
Razones de Liquidez		
Razón Corriente	39,76	0,74
Razón Acida	39,76	0,74
Razones de Endeudamiento		
Razón de Endeudamiento (Pasivo Total/Patrimonio)	1,15	1,69

Pasivo Corriente/Pasivo Total		0,01		0,31
Pasivo Largo Plazo /Pasivo Total		0,12		0,09
Rentabilidad				
Rentabilidad del Patrimonio (%)		4%		3%
Rentabilidad de los Activos (%)		4%		2%

2.3.3 Clasificación de Riesgo

INVERSIONES ALPES LIMITADA no tiene clasificación de riesgo ni ha emitido valores que se encuentren clasificados por riesgo.

2.3.4 Cotización en Bolsa de Valores

INVERSIONES ALPES LIMITADA al ser una sociedad de responsabilidad limitada no tiene acciones y no ha emitido otros valores que se coticen en bolsa.

3. RELACIONES ENTRE EL OFERENTE Y AZUL AZUL

3.1 Propiedad.

El Oferente es actualmente propietario del 39,90% de las acciones de AZUL AZUL, y los directores señores Carlos Alberto Heller Solari, Pedro Agustín Heller Ancarola, Gonzalo Rojas Vildósola y Mario Conca Rosende, fueron designados con los votos de INVERSIONES ALPES LIMITADA.

3.2 Forma y Período de tiempo en que el Oferente adquirió las acciones que posee al inicio de la Oferta.

Las acciones que posee INVERSIONES ALPES LIMITADA al inicio de la Oferta las adquirió de la siguiente forma:

Fecha Compra	Factura	Nº Acciones	Valor Unit	Total	Vendedor
03/07/2007	compra directa	3.000.000	350	1.050.000.000	AZUL AZUL S.A.
19/11/2008	3373119	52.937	480	25.409.760	BANCHILE CORREDORES DE BOLSA S.A.
24/11/2008	3377970	449	435,01	195.319	BANCHILE CORREDORES DE BOLSA S.A.
24/11/2008	3377970	5.416	430	2.328.880	BANCHILE CORREDORES DE BOLSA S.A.
24/11/2008	3377970	11.697	420	4.912.740	BANCHILE CORREDORES DE BOLSA S.A.
24/11/2008	3377970	47.084	435	20.481.540	BANCHILE CORREDORES DE BOLSA S.A.
25/11/2008	3379506	8.000	459	3.672.000	BANCHILE CORREDORES DE BOLSA S.A.

25/11/2008	3379506	10.016	460	4.607.360	BANCHILE CORREDORES DE BOLSA S.A.
01/12/2008	3386277	25.307	495	12.526.965	BANCHILE CORREDORES DE BOLSA S.A.
01/12/2008	3386277	74.026	500	37.013.000	BANCHILE CORREDORES DE BOLSA S.A.
01/12/2008	3386277	82.152	494	40.583.088	BANCHILE CORREDORES DE BOLSA S.A.
03/12/2008	3389466	2.260	471	1.064.460	BANCHILE CORREDORES DE BOLSA S.A.
04/12/2008	3390907	30.000	465	13.950.000	BANCHILE CORREDORES DE BOLSA S.A.
26/12/2008	compra directa	150.000	480	72.000.000	INV. LA LAGUNA S.A
26/12/2008	compra directa	150.000	480	72.000.000	ALEJANDRO GONZALEZ
26/12/2008	compra directa	150.000	480	72.000.000	CRISTIAN TAUBER
24/11/2008	compra directa	75.000	490	36.750.000	CRISTIAN AWAD
24/11/2008	compra directa	75.000	490	36.750.000	MICHEL AWAD
27/11/2008	350778	3.100.000	500	1.550.000.000	EUROAMERICA CORREDORES DE BOLSA SA
03/12/2008	351569	149.004	476,9	71.060.008	EUROAMERICA CORREDORES DE BOLSA SA
28/08/2009	776399	285.000	482	137.370.000	CELFIN CAPITAL S.A
28/08/2009	387700	236.889	483	114.417.387	EUROAMERICA CORREDORES DE BOLSA SA
15/01/2010	516990	1.397.797	406,1999997	567.785.141	LARRAIN VIAL CORREDORES DE BOLSA S.A
06/07/2010	596884	80.000	460	36.800.000	LARRAIN VIAL CORREDORES DE BOLSA S.A
05/11/2012	1081704	40	1.200	48.000	LARRAIN VIAL CORREDORES DE BOLSA S.A
05/11/2012	1081704	6.076	1.233	7.491.708	LARRAIN VIAL CORREDORES DE BOLSA S.A
05/11/2012	1081704	12.262	1.235	15.143.570	LARRAIN VIAL CORREDORES DE BOLSA S.A
05/11/2012	1081704	1.950	1.250	2.437.500	LARRAIN VIAL CORREDORES DE BOLSA S.A
05/11/2012	1081704	1.200	1.251	1.501.200	LARRAIN VIAL CORREDORES DE BOLSA S.A
28/11/2013	contrato	4.601.524	1.500	6.902.286.000	INVERSIONES SANTA CECILIA
28/11/2013	contrato	750.000	1.500	1.125.000.000	INVERSIONES EL ESTRIBO LTDA.

3.3 Relaciones Significativas.

No existen relaciones significativas con accionistas mayoritarios directos o indirectos de la Sociedad y no existen relaciones con controladores en AZUL AZUL, por no haberlos.

3.4 Contactos Previos.

Por documento privado firmado ante el Notario de Santiago don Eduardo Diez Morello con fecha 27 de enero de 2015, Inversión Santa Cecilia y José Yuraszeck Troncoso, en adelante los “Promitentes Vendedores”, prometieron vender al Oferente 3.757.904 acciones de AZUL AZUL, representativas de 10,29% de su capital accionario a esta fecha. Para estos efectos INVERSIONES ALPES LIMITADA procederá a efectuar un proceso de oferta pública de adquisición de acciones regido por el Título XXV de la Ley de Mercado de Valores, el cual se lleva a cabo mediante la oferta a que se refiere el presente Prospecto, el cual se ajusta a las estipulaciones de dicho contrato. Asimismo, se acordó que en caso que la Oferta sea declarada exitosa, en virtud de ella se compraría hasta el 10,29% de las acciones emitidas por AZUL AZUL. Una vez finalizada la Oferta, en el evento que a ella hayan concurrido aceptantes distintos a los Promitentes Vendedores, el remanente de acciones de estos últimos que no sean adquiridas en la Oferta en virtud de la prorrata que pueda ocurrir, serán adquiridas por INVERSIONES ALPES LIMITADA por hasta el 2,99% de las acciones emitidas por AZUL AZUL, con posterioridad a la publicación del Aviso de Resultado, a un precio de \$1.100 por acción. Si luego de ello quedare aún un remanente de acciones de aquellas prometidas vender por los Promitentes Vendedores, éstas serán adquiridas por INVERSIONES ALPES LIMITADA a éstos dentro del treceavo mes a un precio por acción de mil cien (1.100) pesos convertida a Unidad de Fomento al día en que se declare exitosa la Oferta más un cero coma cinco por ciento mensual hasta la fecha efectiva del pago. En atención a lo anterior, Inversión Santa Cecilia y José Yuraszeck Troncoso se encuentran obligadas a concurrir con las acciones referidas de que son titulares a la aceptación de la presente Oferta.

4. **OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLAN DE NEGOCIOS**

4.1 Objetivo de la Oferta.

El objetivo del Oferente es adquirir 3.757.904 acciones de AZUL AZUL, representativas del 10,29% y con ello tomar el control de AZUL AZUL.

4.2 Plan de Negocios.

El Oferente no pretende introducir variaciones significativas en la forma que AZUL AZUL opera, por lo que la Sociedad continuará funcionando de manera similar a como lo viene haciendo hasta esta fecha.

Sin perjuicio de lo que pueda decidir el Oferente en el futuro y a lo indicado en este párrafo, éste declara, para los efectos de dar cumplimiento al numeral 5.b) de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 104 de la SVS, que no tiene para los próximos 12 meses la intención o el proyecto de: (i) fusionar, reorganizar o liquidar AZUL AZUL; (ii) vender o transferir una parte relevante de los activos de AZUL AZUL S.A.; (iii) efectuar cambios materiales en AZUL AZUL; ni (iv) cancelar la inscripción de AZUL AZUL en el Registro de Valores de la SVS.

Las declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras están sujetas a riesgos no siempre conocidos, a incertidumbres y otros factores, que pueden hacer variar o modificar determinadas pretensiones. En consecuencia, el desarrollo de los acontecimientos puede diferir significativamente de aquellos contemplados a esta fecha en las declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras. El Oferente no asume, en consecuencia, responsabilidad alguna respecto de las variaciones o modificaciones que puedan sufrir hechos o actuaciones futuras producto de nuevas circunstancias.

4.3 Acuerdos con Accionistas.

El Oferente deja constancia que no tiene acuerdos con otros accionistas de AZUL AZUL para participar con idéntico interés en dicha Sociedad, ni un compromiso para negociarlo en el futuro.

5. **CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA**

5.1 Monto Total de la Operación.

El monto total de la Oferta es de \$4.133.694.400, a razón de \$1.100 por acción de AZUL AZUL, pagadero en pesos moneda nacional, en caso de concretarse la adquisición de las 3.757.904 acciones de AZUL AZUL, representativas del 10,29% del capital accionario de dicha Sociedad.

5.2 Acciones; Mercados; Cantidad; Prorratio.

La Oferta es por 3.757.904 acciones de AZUL AZUL, representativas del 10,29% del capital accionario de dicha Sociedad y se extiende a todos los accionistas de la Sociedad, exclusivamente al mercado chileno, considerando que las acciones de AZUL AZUL se transan exclusivamente en Chile.

En el evento que el número de acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta exceda la cantidad máxima de acciones ofrecidas adquirir por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el artículo 208 de la Ley de Mercado de Valores, el Oferente comprará las acciones ofrecidas a prorrata a cada uno de los accionistas aceptantes, aplicando el factor de prorratio que resulte de dividir el número de acciones ofrecidas adquirir por el número total de acciones que los accionistas de la Sociedad acepten vender. Esta condición podrá ser renunciada expresamente por el Oferente, quien podrá, a su solo arbitrio, acordar adquirir todo o parte de las acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta que excedan de la cantidad de 3.757.904 acciones emitidas por la Sociedad, en cuyo caso la adquisición se efectuará a prorrata.

En el evento que a la Fecha de Vencimiento el número de acciones comprendidas en las aceptaciones sea inferior a la cantidad mínima de acciones exigidas en la Oferta, el Oferente se reserva, de acuerdo al artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, la facultad de reducir la cantidad mínima de acciones a adquirir en la Oferta al número de acciones comprendidas en dichas aceptaciones. La decisión del Oferente de

reducir la Oferta conforme a lo indicado anteriormente se comunicará en el Aviso de Resultado.

5.3 Condición de Éxito.

La presente Oferta se encuentra sujeta a la condición de recibir el Oferente aceptaciones por al menos 3.757.904 acciones que corresponden, a la fecha de publicación del aviso de inicio, al 10,29% de las acciones de la Sociedad, en los términos de la Oferta, condición que se establece en el solo y exclusivo beneficio del Oferente, el que puede renunciar a ella libremente según se indica en este Prospecto, reduciendo de esa forma la presente Oferta a las aceptaciones efectivamente recibidas.

5.4 Vigencia.

La Oferta tiene un plazo de 30 días corridos, que comienza el día 2 de febrero de 2015 y vence el día 3 de marzo de 2015, dando cumplimiento así a la norma legal que exige que su último día de vigencia termine al día de cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta. Tanto el primero como el último día del plazo comenzarán y terminarán, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, de manera que, de conformidad a lo dispuesto en la Circular N°134 del año 1982 de la SVS, la apertura será a las 9:00 horas y el cierre será a las 17:30 horas.

No obstante que a la fecha de este Prospecto no se ha contemplado la posibilidad de prorrogar la Oferta, el Oferente se reserva la facultad de extender su vigencia de acuerdo al artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores (la "Prórroga"), lo que se informará mediante un aviso en los mismos diarios señalados en el numeral 1 del presente Prospecto.

5.5 Fecha y Diarios de Publicación de Aviso de Resultado.

El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante el Aviso de Resultado que publicará al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento de la Oferta o desde el vencimiento de la Prórroga, de haberla, en los diarios señalados en el numeral 1 del presente Prospecto.

5.6 Destinatarios.

La Oferta está dirigida a todos los accionistas de AZUL AZUL que sean titulares de acciones íntegramente suscritas y pagadas de dicha Sociedad durante la vigencia de la Oferta.

5.7 Sistema de Materialización.

La operación se llevará a cabo fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes

entre las 9:00 y las 17:30 horas, excluyendo feriados, salvo en la Fecha de Vencimiento o el último día de la Prórroga, de haberla, en que el horario será hasta la hora de cierre de transacciones de la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores.

Las personas que deseen vender sus acciones al Oferente con motivo de la Oferta deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta en la forma que se indica en la Sección 7 de este Prospecto.

La adquisición de las acciones por parte del Oferente se materializará, una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

Recibida y revisada la documentación que se señala en la Sección 7 de este Prospecto respecto de las acciones de cada accionista, el Oferente o LARRAÍN VIAL, en su caso, procederá a solicitar la inscripción de tales acciones a nombre del Oferente en el Registro de Accionistas de AZUL AZUL (el “**Registro de Accionistas**”). Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección 9 de este Prospecto.

6. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

6.1 Precio.

El precio de la Oferta es de \$1.100 por acción de AZUL AZUL, pagadero en pesos, moneda de curso legal chilena.

6.2 Premio por Control.

La presente Oferta no considera un premio por control, habida consideración del precio de mercado de la acción de \$1.155. Para efectos de determinar el precio de mercado de la acción, éste se ha calculado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, asumiendo para ello como fecha en que se efectuaría la adquisición de las acciones de AZUL AZUL el día 6 de marzo de 2015. En conformidad a lo dispuesto por la letra b), del N° 7, I de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 104, la relación entre el precio de la Oferta y el precio de mercado de la acción es de -4,8%.

6.3 Forma de pago.

En caso de resultar exitosa la Oferta, el precio de las acciones que resulten ser adquiridas en virtud de ella se pagará al contado y en dinero efectivo el día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado (la “**Fecha de Pago**”), de la forma que se indica en la sección 6.4 siguiente.

6.4 Plazo y Lugar de Pago.

El precio se pagará a contar del día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado.

A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas al Administrador de la Oferta, el pago se efectuará mediante transferencia electrónica a nombre del propio accionista, o bien, en el caso que no hubiere indicado ninguna cuenta, mediante cheque nominativo emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado de las oficinas del Administrador de la Oferta ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, Las Condes, Santiago.

A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de venta dadas a intermediarios de valores distintos al Administrador de la Oferta, el precio correspondiente se pagará directamente al intermediario de valores respectivo mediante transferencia electrónica a nombre del respectivo accionista, el que quedará a disposición del accionista o se efectuará, según sea el caso, a más tardar el segundo día hábil bancario siguiente a la publicación del Aviso de Resultado, en las oficinas de dicho intermediario de valores.

7. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

7.1 Estado de las acciones ofrecidas.

Las acciones objeto de la aceptación deberán encontrarse inscritas a nombre del aceptante en el Registro de Accionistas de AZUL AZUL, íntegramente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente, libre de pactos o acuerdos de accionistas y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida, restrinja o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("**Gravámenes**").

7.2 Aceptación.

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que se deberá entregar directamente al Administrador de la Oferta, en sus oficinas ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, Las Condes, Santiago, o en las oficinas de algún otro intermediario de valores. La aceptación deberá entregarse, de conformidad a lo dispuesto en la Circular N°134 del año 1982 de la SVS, en horario de apertura de mercado bursátil de 9:00 horas a horario de cierre de 17:30 horas de lunes a viernes, excluidos festivos, suscribiendo simultáneamente un traspaso de acciones a favor del Administrador de la Oferta o del intermediario de valores al que recurra, en su caso, por la totalidad de las acciones que desee vender.

Adicionalmente, dichos accionistas deberán entregar al Administrador de la Oferta o al intermediario de valores que intervenga, los siguientes documentos:

- i) El o los originales de los títulos de acciones que obren en su poder y/o un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de AZUL AZUL, actualmente a cargo de DCV Registros S.A., ubicado en calle Huérfanos 770, piso 22, Santiago, acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en esa sociedad;
- ii) Certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de AZUL AZUL, acreditando que éste no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permita que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo intermediario de valores;
- iii) Copia de la cédula de identidad, por ambos lados, del accionista persona natural, de su representante, en su caso, o del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser esta fotocopia fiel del original deberá ser autorizada ante Notario Público o comprobada por el intermediario de valores interviniente;
- iv) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público; y
- v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de AZUL AZUL, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, el Administrador de la Oferta o el intermediario de valores que intervenga, deberá restituir en forma inmediata al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, según se indica en el párrafo 7.3 de este Prospecto.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta exclusivamente al Administrador de la Oferta dentro del plazo de vigencia de la Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el numeral (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en este proceso.

7.3 Devolución de Acciones.

Respecto de las acciones que no sean adquiridas por el Oferente (i) por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, (ii) por no haber sido declarada exitosa la Oferta (ya sea por haber fallado las condiciones a que se encuentra sujeta o por así disponerlo la autoridad competente), o (iii) porque el número de acciones comprendidas en las aceptaciones fuere superior al número de acciones que se ofrece adquirir y se aplique la prorrata indicada en la Sección 5 anterior, éstas quedarán, junto con todos los documentos proporcionados y los traspasos firmados por los accionistas, a disposición de los respectivos accionistas en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

8. **REVOCACIÓN DE LA OFERTA**

La presente Oferta es irrevocable. Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, el Oferente sujeta la presente Oferta al cumplimiento de las siguientes condiciones objetivas, de modo tal que, en caso de no verificarse su cumplimiento íntegro durante la vigencia de la Oferta y hasta el tercer día posterior a su vencimiento, el Oferente podrá dejar sin efecto y tener por caducada y revocada la presente Oferta a su sólo arbitrio durante su vigencia o bien hasta antes de la publicación del Aviso de Resultado:

- i) Que el Oferente reciba y mantenga a su favor hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta, aceptaciones por al menos 3.757.904 acciones de AZUL AZUL;
- ii) Que a partir de esta fecha no se dicte, emita o verifique ningún acto de autoridad, resolución o decreto de ningún órgano del Estado que tenga como consecuencia un impedimento para que se declare exitosa la Oferta.

Las condiciones antes indicadas han sido establecidas en el solo beneficio del Oferente, quien podrá renunciarlas a su solo arbitrio en cualquier tiempo con anterioridad a la publicación del Aviso de Resultado. El aviso del Oferente de la ocurrencia de una causal de caducidad se comunicará mediante publicación en los mismos diarios en los cuales se publicó el Aviso de Inicio, publicación que podrá efectuarse en cualquier momento desde que se hubiera verificado la causal y hasta la fecha en que haya de publicarse el Aviso de Resultado de la Oferta. En tal caso, se procederá a la devolución de los valores entregados por los accionistas que hubieren concurrido con su aceptación a la presente Oferta, de la manera que se indica en la sección 7.3 precedente.

9. **DERECHO DE RETRACTACIÓN**

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse total o parcialmente y por escrito, de su aceptación. Esta retractación deberá presentarse a LARRAINVIAL (si el accionista aceptó la oferta a través de este intermediario de valores) o al intermediario de valores que haya recibido la aceptación del accionista, hasta el horario

de cierre del mercado bursátil de la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores de la Fecha de Vencimiento de la Oferta o del último día de la Prórroga, de haberla, sujeto a la condición que LARRAINVIAL, reciba dicha retractación en o antes de la hora y fecha antes indicadas.

Asimismo, si el Oferente no publica el Aviso de Resultado al tercer día siguiente del vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta, tales accionistas podrán retractarse de su aceptación a contar de dicho tercer día y hasta antes de la publicación del referido aviso, en cuyo caso se aplicará lo dispuesto en el párrafo anterior.

Tan pronto como LARRAINVIAL reciba del accionista, sea directamente (si el accionista aceptó la Oferta a través de este intermediario de valores) o por medio del intermediario de valores a través del cual dicho accionista hubiera aceptado la Oferta, un aviso escrito de su voluntad de retractarse, LARRAINVIAL restituirá las acciones, los traspasos y la demás documentación recibida.

En caso que los accionistas comuniquen la retractación de su aceptación ante intermediarios de valores distintos de LARRAINVIAL, tales intermediarios deberán tomar los resguardos necesarios para entregar a LARRAINVIAL las comunicaciones de retractación correspondientes dentro del plazo máximo ya indicado para hacer efectiva su retractación.

Finalmente, las acciones que hayan sido objeto de la retractación por parte de algún accionista, le serán devueltas dentro del plazo de cinco días hábiles bursátiles, sea directamente al accionista o sea al intermediario de valores a través del cual formuló la aceptación a la Oferta.

10. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

El Oferente financiará el monto total de la Oferta a través de: (i) financiamiento bancario conforme a crédito aprobado; (ii) recursos propios del Oferente; y (iii) préstamos de sociedades vinculadas con el Oferente. Sin perjuicio de tenerse aprobado el crédito bancario, esos recursos se cubrirán con préstamos de empresas vinculadas con el Oferente o su controlador. En consecuencia, la Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

11. GARANTÍA

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

12. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de LARRAÍN VIAL S.A. CORREDORA DE BOLSA, del giro de su denominación, RUT N° 80.537.000-9, domiciliado en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, Las Condes, Santiago.

Para estos efectos, el Administrador de la Oferta está investido de las siguientes facultades: actuar como agente del Oferente en la Oferta, recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de AZUL AZUL, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

13. ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE

Las siguientes personas han asesorado al Oferente en la formulación de la Oferta:

- **LARRAÍN VIAL S.A. CORREDORA DE BOLSA**, del giro de su denominación, RUT N° 80.537.000-9, domiciliado en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, Las Condes, Santiago.
- **BARROS & ERRÁZURIZ ABOGADOS LIMITADA**, estudio jurídico, RUT N° 79.806.660-9, con domicilio en Avenida Isidora Goyenechea N° 2939, piso 5, Las Condes.

14. FACTORES DE RIESGO

En opinión del Oferente y sus asesores, atendido la modalidad de pago del precio en dinero, no existen riesgos vinculados a la Oferta.

15. IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES

Una vez materializada la adquisición de las acciones ofrecidas adquirir por el Oferente, no se espera ningún impacto en relación al precio y liquidez de las acciones susceptible de ser pronosticado.

16. PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS

16.1 Precio y Volúmenes Bursátiles

Las acciones de AZUL AZUL se transan en la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores, Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores y en la Bolsa de Corredores – Bolsa de Valores. A continuación se describe información bursátil relativa a precios y volúmenes transados (en moneda de cada fecha) de las acciones de AZUL AZUL durante el período contado desde enero de 2013 a diciembre de 2014:

Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores

FECHA	VOLUMEN TRANSADO (# acciones)	MONTO TRANSADO (\$)	PRECIO CIERRE (\$)
ene-13	157.542	223.746.639	1.460

FECHA	VOLUMEN TRANSADO (# acciones)	MONTO TRANSADO (\$)	PRECIO CIERRE (\$)
feb-13	93.588	137.083.006	1.390
mar-13	70.641	101.948.733	1.330
abr-13	59.971	80.359.100	1.380
may-13	85.339	116.046.591	1.339
jun-13	67.795	83.736.931	1.350
jul-13	108.632	158.670.301	1.450
ago-13	54.473	81.210.937	1.510
sep-13	37.167	52.691.553	1.360
oct-13	99.928	130.248.353	1.240
nov-13	5.449.169	6.537.785.675	1.120
dic-13	39.013	44.991.576	1.260
ene-14	27.121	31.050.884	1.210
feb-14	83.573	104.744.652	1.100
mar-14	69.221	80.116.584	1.228
abr-14	39.739	45.431.346	1.160
may-14	34.437	40.388.727	1.199
jun-14	8.607	9.951.506	1.150
jul-14	52.232	65.447.609	1.310
ago-14	194.376	279.148.839	1.310
sep-14	29.352	36.558.304	1.190
oct-14	6.487	7.634.690	1.150
nov-14	39.667	46.035.053	1.151
dic-14	49.182	57.123.854	1.160

Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores

FECHA	VOLUMEN TRANSADO (# acciones)	MONTO TRANSADO (\$)	PRECIO CIERRE (\$)
ene-13	519	729.195	1.405
feb-13	-	-	-
mar-13	360	522.000	1.450
abr-13	2.348	3.209.640	1.380
may-13	-	-	-
jun-13	8	9.600	1.200
jul-13	4.500	6.668.200	1.482
ago-13	14	21.139	1.510
sep-13	200	252.000	1.260
oct-13	2.994	3.707.470	1.238
nov-13	-	-	-
dic-13	-	-	-
ene-14	-	-	-
feb-14	286	343.200	1.200
mar-14	500	555.000	1.110
abr-14	3.467	3.930.690	1.134
may-14	-	-	-
jun-14	1.033	1.188.280	1.150
jul-14	2.000	2.554.050	1.277
ago-14	931	1.361.500	1.462
sep-14	145	159.500	1.100
oct-14	-	-	-
nov-14	1.830	2.155.560	1.178
dic-14	749	823.900	1.100

Bolsa de Corredores – Bolsa de Valores

FECHA	VOLUMEN TRANSADO (# acciones)	MONTO TRANSADO (\$)	PRECIO CIERRE (\$)
ene-13	-	-	-
feb-13	-	-	-
mar-13	-	-	-
abr-13	-	-	-
may-13	-	-	-
jun-13	500	598.750	1.198
jul-13	4.965	7.483.000	1.514
ago-13	-	-	-
sep-13	-	-	-
oct-13	-	-	-
nov-13	-	-	-
dic-13	-	-	-
ene-14	-	-	-
feb-14	-	-	-
mar-14	-	-	-
abr-14	-	-	-
may-14	-	-	-
jun-14	-	-	-
jul-14	-	-	-
ago-14	-	-	-
sep-14	-	-	-
oct-14	-	-	-
nov-14	80	88.000	1.514
dic-14	-	-	-

16.2 Dividendos

Los dividendos distribuidos por AZUL AZUL durante los últimos dos años contados desde enero de 2013 a diciembre de 2014 han sido los siguientes:

TIPO	MONTO (\$ por acción)	FECHA DE PAGO
Dividendo Adicional	\$0,08	6 de mayo de 2014
Dividendo Definitivo	\$1,02	6 de mayo de 2014
Dividendo Definitivo	\$27,33038	15 de mayo de 2013

La información que consta de las dos secciones precedentes ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido auditados en forma independiente ni verificados por el Oferente o el Administrador de la Oferta, de manera que ni el Oferente ni el Administrador de la Oferta asumen responsabilidad alguna por la veracidad de dicha información, ni por la omisión de AZUL AZUL o las bolsas de valores en revelar hechos o antecedentes que la afecten o que influyan su interpretación.

17. LUGARES DE INFORMACIÓN

Copia del Prospecto se encuentra a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- En LARRAÍN VIAL S.A. CORREDORA DE BOLSA, Avenida El Bosque Norte N° 0177 piso 3, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 17:30 horas.
- En la Superintendencia de Valores y Seguros, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 13:30 horas, y en su página web www.svs.cl.
- En AZUL AZUL S.A., Avenida El Parrón 0939, La Cisterna, Santiago, de lunes a viernes entre las 10:00 horas y las 17:00 horas.
- En INVERSIONES ALPES LIMITADA, Avenida Las Industrias N° 10.460, Los Ángeles, de lunes a viernes entre las 10:00 horas y las 17:30 horas.
- En la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, calle La Bolsa 64, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:00 horas.

Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán concurrir a las oficinas de LARRAINVIAL, ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, Las Condes, Santiago, o llamar al teléfono (56 2) 2339 8500, de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 17:30 horas, atención Benjamín Irrázaval Oyanedel.

La información referida a AZUL AZUL ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido auditados en forma independiente ni verificados por el Oferente o el Administrador de la Oferta, de manera que ni el Oferente ni el Administrador de la Oferta asumen responsabilidad alguna por la veracidad de dicha información, ni por la omisión de AZUL AZUL de revelar hechos o antecedentes que la afecten o que influyan su interpretación.

Toda publicación relativa a la Oferta, incluido el Aviso de Inicio, será hecha en los diarios electrónico La Nación (www.lanacion.cl) y escrito El Mercurio de Santiago.

* * *